

RESOLUCIÓN N° **1023** /2013

AUTORIZA TRANSFERENCIA, MODIFICACION DE GIRO Y CAMBIO DE DIRECCION EN PERMISO DE ALCOHOL Y DEFINITIVO QUE INDICA

RECOLETA, **13 JUN. 2013**

VISTOS: 1° Ingreso N° 13670 de fecha 19 de febrero de 2013; Informe Inspectivo de fecha 20 de febrero de 2013; 2° Ingreso N° 14083 de fecha 26 de abril de 2013, Informe Inspectivo: de fecha 29 de abril de 2013, Recepción Final N° 85 de 14 agosto de 2007, emitida por la Municipalidad de Recoleta, Resolución Sanitaria N° 10329 de fecha 13 de febrero de 2013, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana, Memo N° 392 de fecha 16 de abril de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ord. N° 30-166 de fecha 01 de abril de 2013 de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013, que designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de Atención al Contribuyente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el N° 4-510109 y 2-743184, ubicado en el domicilio **LIRCAY N° 0499**, giro **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LETRA "A" DEL ART 3° DE LA LEY 19925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y COMERCIAL DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **XIMENA ROXANA CARRILLO QUEGLAS**, RUT: según Memo N° 392 de fecha 16 de abril de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica, unidad vecinal N° 21.

2.-**AUTORIZASE** la Modificación de giro del permiso enrolado con el N° 2-743184, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro de: **"EXPENDIO DE BEBIDAS Y CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADOS"**.

3.-**AUTORIZASE** la Modificación de dirección de los permisos enrolado con el N° 2-743184 y 4-510109, los cuales deberán registrarse a contar de esta fecha dirección de **LIRCAY N° 0469 ex 0499**, Unidad Vecinal N° 23, de acuerdo a Ord. N° 30-166 de fecha 01 de abril de 2013 de la Dirección de Obras Municipales.

4.- **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/ggc
10.06.2013

